



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 01 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 788

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47009 de fecha 19 de febrero 2024, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 21 de febrero de 2024, se requiere la adquisición de Seguros por robo Comercial Campaña Permisos de Circulación 2024.

2. Que, por decreto alcaldicio 667 del 22 de febrero de 2024, entre las fechas 22 al 28 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-18-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.10.002, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada "Primas y Gastos de Seguros", por un monto de \$3.200.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por el único proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al subcriterio "**Experiencia de los Oferentes**", el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.**, la empresa presenta 5 pólizas por el servicio solicitado a otras municipalidades para demostrar su experiencia obteniendo una ponderación del 14%.

6. Qué; en el subcriterio "**Procedimiento a seguir por Siniestros**" la empresa **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.**, el proveedor presenta indicaciones requeridas en bases de licitación.

7. Que, con respecto al criterio "**Clasificación de Riesgo**", la oferta de **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.** presenta certificado de riesgo emitido por ICR Compañía. Clasificadora de Riesgos Ltda., categoría **AA** obteniendo una ponderación del 24%

8. Que el proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.**, UNICO PROVEEDOR cumple con los requisitos mínimos solicitados en bases de licitación y evaluación de comisión adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-18-L124, que requiere la adquisición de Seguros por robo Comercial Campaña Permisos de Circulación 2024, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA** RUT: 85.085.500-5, por un monto de 70 UF. - (setenta UF) EXENTO DE IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.10.002, Centro de costo 24.01.02, denominada "Primas y Gastos de Seguros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VTS/VZS/FMC/mepa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable